

Guía docente de la asignatura

## Asesoría Laboral (MD5/56/2/6)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 26/07/2023

**Máster**

Máster Universitario en Abogacía y Procura (Melilla)

**MÓDULO**

Asesoría Mercantil, Fiscal y Laboral

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

4

**Tipo**

Obligatorio

**Tipo de enseñanza**

Presencial

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Los requisitos generales del máster

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- **Contratación laboral y conflictos colectivos**
  - Contrato de trabajo
  - Conflictos colectivos
- **Seguridad Social**
  - Prestaciones sociales
  - Procedimientos
  - Seguridad e higiene en el trabajo
- **Derecho Procesal Laboral**
  - Vías no jurisdiccionales de solución de controversias
  - Preparación del proceso y medidas cautelares
  - Proceso laboral ordinario
  - Procedimientos específicos

### COMPETENCIAS

#### COMPETENCIAS BÁSICAS



- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.
- CG02 - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.
- CG03 - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.
- CG04 - Tomar decisiones.
- CG05 - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.
- CG06 - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.
- CG07 - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.
- CG08 - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.
- CG09 - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.
- CG10 - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.
- CG11 - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo
- CG12 - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CG13 - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.
- CG14 - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.
- CG15 - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en



relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

- CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
- CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
- CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
- CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios
- CE16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos
- CE19 - Conocer el funcionamiento de las vías arbitrales de solución de controversias y la participación del abogado como árbitro y como letrado
- CE23 - Asesorar y/o gestionar en materia de empleo y de contratación laboral, nóminas y Seguridad Social.
- CE25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- El alumno sabrá/comprenderá:
  - El conocimiento de las instituciones del contrato de trabajo y la dinámica y regulación de la relación individual de trabajo (configuración, tipología, sujetos, contenido, vicisitudes, extinción, etcétera).
  - La comprensión y conexión de la relación jurídico-laboral individual (empleador-trabajador) con otras materias del sistema de relaciones laborales, como Seguridad Social, Derecho Sindical (relaciones colectivas de trabajo), Derecho Administrativo del Trabajo, Derecho de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Prevención de Riesgos Laborales), Derecho Procesal del Trabajo o Derecho Social Comunitario.
  - La capacitación del alumnado para el manejo de las fuentes normativas y las construcciones dogmáticas y jurisprudenciales a la hora de resolver los problemas jurídicos aplicativos que se plantean en las relaciones individuales de trabajo. Este objetivo se centra en la formación general sobre la disciplina y en el desarrollo de las competencias relativas al análisis crítico de las instituciones y también en la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias para un correcto ejercicio profesional como especialista jurídico en las relaciones de



trabajo.

- El alumno será capaz de:
  - Se pretende capacitar al alumnado para el manejo de las fuentes normativas y las construcciones dogmáticas y jurisprudenciales a la hora de resolver los problemas jurídicos aplicativos que se plantean en las relaciones de trabajo. Esta materia se centra en la formación general sobre la disciplina y en el desarrollo de las competencias relativas al análisis crítico de las instituciones y también en la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias para un correcto ejercicio profesional como especialista jurídico en las relaciones de trabajo.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

- **1.- CONTRATACIÓN LABORAL Y CONFLICTOS COLECTIVOS**
  - Elementos y eficacia del contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo (3 horas)
  - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Faltas y sanciones. Prescripción de infracciones y faltas (2 horas)
  - Contenido del contrato de trabajo. Duración. Derechos y deberes derivados del contrato de trabajo. Promoción profesional. Salarios (2 horas)
  - Derechos de representación colectiva. Reclamaciones en materia electoral. La negociación colectiva. La huelga. Los conflictos colectivos (5 horas)
- **2.- SEGURIDAD SOCIAL**
  - El accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Incapacidad temporal y permanente. Invalidez. Recargo de prestaciones (3 horas)
- **3.- DERECHO PROCESAL LABORAL**
  - Jurisdicción y competencia en el orden jurisdiccional social (2 horas)
  - Las partes en el procedimiento laboral. Capacidad, legitimación, representación y defensa. La acumulación de acciones y procedimientos (5 horas)
  - Las actuaciones procesales. Las resoluciones procesales. La evitación del proceso. La conciliación o mediación previas. Laudos arbitrales (5 horas)
  - La reclamación previa a la vía judicial. El proceso ordinario. El proceso monitorio (3 horas)
  - El proceso de despido y de impugnación de sanciones. El procedimiento de impugnación de actos administrativos en materia de Seguridad Social. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo y derechos reconocidos legal o convencionalmente. Procesos de conflictos colectivos (5 horas)
  - Las resoluciones judiciales: tipos y medios de impugnación. La ejecución provisional y definitiva de títulos judiciales. Oposición a la ejecución. (5 horas)

### PRÁCTICO

A lo largo de cada sesión se expondrá casuística práctica de cada institución

### BIBLIOGRAFÍA



**BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL**

- Manual de Derecho del Trabajo, Monereo Pérez, Molina Navarrete, Moreno Vida, Vila Tierno. Editorial Comares. Granada, última edición
- Manual de Seguridad Social, Monereo Pérez, Molina Navarrete, Quesada Segura, Moreno Vida, Márquez Prieto, Maldonado Molina, Editorial Tecnos, Madrid, última edición

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

- Díaz Pita, M<sup>a</sup> P. (dir. y coord.): Acceso a la abogacía, volumen 5, materia laboral, Tecnos, Madrid, última edición.
- Memento Práctico Acceso a la Abogacía, Francis Lefebvre, última edición.
- Practicum ejercicio de la abogacía, Thomson Reuters Aranzadi, Navarra, última edición.
- Practicum acceso a la abogacía y procura, Thomson Reuters Aranzadi, Navarra, última edición.

**ENLACES RECOMENDADOS**

[Ministerio de Trabajo y Economía Social](#)

[Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones](#)

Buscador de jurisprudencia del [CGPJ](#)

Bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la [biblioteca de la UGR](#) (acceso mediante VPN)

**METODOLOGÍA DOCENTE**

- MD03 Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.

**EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)****EVALUACIÓN ORDINARIA**

- **1.- Examen**

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo a través de un examen sobre el contenido y programa de la asignatura, que responderá a las características de la prueba prevista en el art. 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tras su modificación por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo. Esto es, se tratará de una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples.



En la citada prueba, se formularán 25 preguntas con 4 opciones de respuesta. El enunciado de las mismas podrá incluir una breve descripción de situaciones reales a las que los futuros abogados deberán enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes. En las opciones de respuesta siempre habrá una y sólo una respuesta correcta. Cada pregunta correcta suma 0,4 puntos, y la incorrecta resta 0,1 puntos. La calificación máxima de la prueba es el 10.

La fórmula de corrección será la siguiente:

- $N=A - [E/(No-1)]$
- $(NP/10)$
- N= Nota
- A= Aciertos
- E= Errores
- No= Número de opciones
- NP= Número de preguntas

Con arreglo a esta fórmula de corrección, las preguntas que se dejan en blanco no inciden de forma directa en la nota. Las respuestas contestadas erróneamente restan puntuación. Las preguntas contestadas correctamente suman puntuación.

La nota obtenida en esta prueba teórico-práctica supondrá hasta 7 puntos de la calificación final de la asignatura.

## • 2.- Desarrollo del examen

La prueba tendrá una duración máxima de dos horas, dependiendo en todo caso del número de preguntas que se formulen.

Estará expresamente prohibido durante la celebración de las pruebas:

- Portar y, o, usar cualquier material de consulta, ya sea legal, doctrinal o jurisprudencial
- Portar y, o, usar, cualquier material o instrumento informático o de otra naturaleza, apto para la grabación, transmisión, reproducción o recepción de la imagen o el sonido.

El estudiante que utilice cualquier material fraudulento o porte alguno de los materiales o instrumentos no permitidos, deberá abandonar el aula de examen.

Los profesores encargados de la vigilancia de la prueba podrán retener, sin destruirlo, cualquier objeto relacionado con la incidencia, de la que dejará constancia por escrito y que trasladará al Coordinador del Máster, a los efectos oportunos.

Cualquier actuación fraudulenta detectada en la prueba de evaluación dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción. Y ello con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada a la coordinación del Máster, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración.

## • 3.- Identificación

Los estudiantes deberán acudir a la prueba provistos de la documentación acreditativa de su



identidad en vigor (DNI o pasaporte), que podrá ser requerida en cualquier momento.

- **4.- Asistencia a clase**

Salvo para las personas que hayan solicitado evaluación única final, la asistencia activa a clase representará el 30% de la calificación final

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El porcentaje de calificación del examen en evaluación extraordinaria será el 100%.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final. Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el estudiante deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8.
- Se realizará en los mismos términos que la ordinaria, salvo en lo relativo al porcentaje correspondiente a la asistencia, que no procede, de modo que el cien por cien de la calificación vendrá dado por el examen.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

